4490

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se designa el Tribu-nal calificador de la oposición para cubrir plazas de Ingenieros Técnicos Agricolas en el mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 26 de junio de 1973 (Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) por la que se cónvoca oposición para cubrir plazas de Ingenieros Técnicos Agricolas en este Instituto.

Esta Presidencia ha resuelto designar el Tribunal calificador de la misma, el cual estará compuesto, por los siguientes funcionarios, todos ellos del IRYDA, excepto los que se consignan de otros Organismos

Presidente: Director de Estructuras Agrarias, don José Maria Fernandez del Moral Presidente suplente: Director adjunto de Estructuras Agra-

rias, don Leovigildo Gerrido Egido.

Ingeniero Agránomo don Vicente Góniez Benita.
Ingeniero Agránomo don Luis Mingo Mignol.
Ingeniero Técnico Agricola don Agtenio Jiménez Salazar.
Jefe de la Sección de Cuerpos Interministoriales de Nivel
Auxiliar, don Gonzaio Puebla de Diego, en representación de
la Dirección General de la Fanción Pública.
Asesor Técnico don Rafagi Miranda Nieves, en representación de la Subsecretaria del Ministerio de Agricultura.

Vocales suplentes:

Ingeniero Agrónomo don Fernando Pelegrín Hernández. Ingeniero Agrónomo don Manuel Chacha Laguna. Ingeniero Técnico Agrícola don Alfredo Gonzalez García Uri-

Funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado don José Enrique Harrero de Pedura, en represen-tación de la Dirección General de la Función Pública. Jefe del Negociado de Coordinación e Información, don José Iberlucoa Zabalza en representación de la Subsecretaria del Ministerio de Agricultura.

Vocal Secretario: Jefe de la Sección de Personal, don Rodri-

go Alvendin Vallejo.
Vocal Secretario suplente: Jefe del Departamento de Personal Administrativo, don Florencio Llanos Borrell.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de febrero de 1974.—El Presidente, P. D., el Di rector de Administración, José Luis Algibez Cortés.

Sr. Director de Administración del IRYDA.

4491

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agario por la que se designa el Iribu-nal calificador de la oposición restringido para cu-brir plazas de Ingenieros Técnicos Forestales en el

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de fecha 5 de junio de 1973 (*Boletin Oficial del Estado de 1 de agosto) por la que se convoca oposición restringida para cubrir piazas de Ingenieros Técnicos Forestales en este Instituto, Esta Presidencia ha resuelto designar el Tribunal calificador de la misma, el cual estará compuesto por los siguientes funcionarios, todos ellos del IRYDA, excepto los que se consignan de otros Organismos:

Presidente: Director de Estructuras Agravias, don José María Fernández del Moral.

Presidente suplente: Director adjunto de Estructuras Agrarias, don Leovigildo Garrido Egido.

Jefe del Departamento Forestal, don Luis Maias Climent.
Facultativo de la Dirección de Estructuras Agrarias don Fernando Rodríguez Tapia,

Ingeniero Técnico de Montes don Teodoro Montiel Sánchez.

Jefe de la Sección de Régimen de Personal del Ministerlo
de Agricultura, don Juan Martínez de Marigorta Andréu.

Ayudante de Montes don José Quereda Traver, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.

Vocales suplentes:

Ingeniero de Montes don Antonio Insúa Negrao.
Facultativo de la Dirección de Estructuras Agrarias den Francisco Corral Dueñas.
Ingeniero Técnico de Montes don Luis Domero López Mateos.
Jefe de la Sección de Gestión de Personal del Ministerio de Agricultura, don Luis Marcos Martin Jiménez.
Ayudante de Montes don Rafael Laborde Martín, en representación de la Subsceretaria del Ministerio de Agricultura.
Vocal Sceretario, lefe de la Sección de Personal den Padri.

Vocal Secretario: Jefe de la Sección de Personal, don Rodrigo Alvendín Vallejo.

Vocal Secretario suplente: Jefe del Departamento de Personal Administrativo, don Fiorencio Lianos Borrell.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de febrero de 1974.—El Presidente, P. D., el Di-

rector de Administración, José Luis Algibez Cortes.

Sr. Director de Administración del IRYDA.

4492

RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Viveto por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la opo-sición para cubrir seis plazas de Auxiliares de La-boratorio en dicho Organismo.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1974) a la oposición, para cubrir sets plazas de Auxiliares de Laboratorio, convocada por la Resolución de este Instituto de 30 de octubre de 1973, publicada en el Boletín Oficial del Estados de 23 de noviembre de 1973 y de conformidad con la norma 44 de la misma, se hace pública la fista definitiva de aspirantes admi-

tidos y excluidos.

Contra la presente Resolución y de acuerdo con la base 4.5 de la convocatoria, los interesados podrán interponer ante la Dirección de este Instituto, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la fecha de su publicación en

el «Boletín Oficial del Estado».

=::===	i and di garante prominina de la comp ensa de la compensa de la compensa de la compensa de la compensa de la comp	
Número de ins- cripcion	Nombre y apellidos	Número del D. N. I.
	Admitidos	
1	D * María Dolores Ruiz Martínez	5.610/331
2	D. José Luis Pereira Gómez	50.406.664
.3	D. Fidet Hidalgo Romero	76,071,082
4	D. Maria José Morales Hernandez	8.934.012
5	D.* Maria del Carmen Treviño Rivas	5.603.851
6	D Jesús Fernández López	70.562.804
7	D.* Maria Dolotes Perez Mesuro	50.540.605
8	D. Maria Luisa Lain Plaza	654.137
9	D.* María Teresa Cil-Alberdi Ruiz de Zá-	
	rate	754 782
10	D * Adelaida Carrasco Simo	1.367.002
ii	D. María del Pilar Piñana Pereira	2,492,608
12	D.* Guadalupe Sanz Bueno	248.848
13	D. José Luis Hernando Segui	2,064,754
14	D Carlos Javier Velazquez Brilicega	51.319.974
15	D.3 María del Pilar Nagin Pérez	34.910.417
16	D. Adelaida Pérez Ecila	50.025.134
17	D. José Luis Tello Arcas	1.476.925
18	De Amparo Campos Alcaide	50.334.338
19	D' Mercedes Grande Arias	9 680,621
20	D. José Antonio Peraza Bonilla	42.633.617
21	D Juan Antonio Fernández Méndez	71.849.830
22	D.* Mercedes Goytre Boza	51.177.037
23	D.* Pascuala Fernández Frutos	26,177,478
24	D. Isabel Rodriguez Contreras	29,459,758
	Excluídos	
	D. Maria del Pilar Izquierdo Diez, por	
-	. falta de pago de los derechos de exa	
	men	51.564.081
		1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

12 de febtero de 1974.-El Director del Instituto, Madrid. Jaime Nosti.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

4493

RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante en la Escala de Ayudantes Facultativos.

Vacante una plaza de Ayudante Facultativo en la plantilla Vacante una piaza de Ayudante Facultativo en la plantilla del Organismo autónomo instituto Nacional de Urbanización. del Ministerio de la Vivienda, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza de la Escala de Ayudantes faculta-tivos, dotada en las plantillas presupuestarias del Organismo autonomo.

12. La selección de los aspirantes se regulará por lo previs-to en la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Regiamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan nas placas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de lacompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1371, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.4. Sistema selectivo

tema de concurso oposición restringido, que constará de las siguientes fases: La selección de los aspirantes se realizará mediante el sis-

1.4.1. Concurso de móritos, conforme a los que se indican en la presente convocatoria.

1.4.2. Pruebas de aptitud, que serán realizadas en un único ejercicio de caracter práctico y que constará en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, un supuesto práctico, de entre los propuestos en el momento del ejercicio por el Tribunal, sobre materias de la competencia del Instituto Nacional de Urbanización.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas sera necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

h)

Tener cumplidos veintiún años de edad. Estar en posesión del título de Escuela Técnica de Grado Medio.
di No padecer enfermedad o defecto físico que impida el

desempeño de las correspondientes funciones.
e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de fun-

ciones públicas.

1) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido, cuando findice el plazo de los treinta dias hábiles señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos delosos

litos dolosos.

h) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o di de la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Instituto Nacional de Urbanización por un perículo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestandolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

Salvo el señalado en el apartado f), todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. Solicitudes

3.1. Forma.

Los que descen tomar parte en las pruebas selectivas debe-rán en su solicitud, presentada por duplicado, según modelo que como anexo i se publica en la presente convocatoria, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reunen los requisitos exigidos por la con-vocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principlos Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director Ge-rente del Instituto Nacional de Urbanización.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convecatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del instituto Nacional de Urbanización o los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de doscientas pesetas.

3.6. Procedimiento de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuara en la Habilita-ción del Instituto Nacional de Urbanización o bien por giro postal o telegráfico, haciendose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de su ingreso.

3.7. Delectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez dias subsane la falta o acompañe los documentos precep-tivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivaria su ins-tancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancia, la Dirección Gerencia del instituto Nacional de Urbanización aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habran de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsa-narse en cualquier momento de officio o a petición del intere-

4.3. Reclamaciones contro la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quinco días, a partir del siguiente a su publicación en el Boletin Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 Lista delinitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el «Boletin Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletin Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados inter-poner recurso de aizada, ante el Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince dias hábiles.

Designación, composición y actuación del Tribunal

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por la Dirección Gerencia del Instituto Nacional de Urbanización y se publicará en el «Boletin Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización o persona en quien delegue. Vocales: Dos funcionarios de la Escala Facultativa del Instituto Nacional de Urbanización, un representante de la Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda, un representante de la Dirección General de la Función Pública y el Jefe de Nego-ciado de Néminas y Cuentas del Organismo, que actuará de Secretario. Se nombrarán adomás tantos Vocales supientes como titulares.

5.3. Abstencion.

Los miembros del Tribunal deberan abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad cuando concurran circunstancias previstas en el artículo 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusacion.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citado.

5.5. Constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia como minimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Comienzo del ejercicio.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de las pruebas selectivas.

8.2. Identificación de opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.3. Llamamientos.

El liamamiento de los aspirantes será único, quedando excluídos aquellos que no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor debidamente Justificado y libremente apreciado por el

8.4. Pecha hora y lugar del comienzo de las pruebas.

El Tribunal, una vez constituído, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicara en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince dias

en el «Boletin Oficial del Estado», al menos con quince dias de antelación.
Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasandose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formulo.

7. Califficación del ejencicio

7.1. Sistema de calificación del ejercicio.

El ejercicio práctico se calificará, según su resultado en cada caso, con la mención de «apto» e.-no apto».

7.2. Sistema de valoración de los méritos.

Los méritos del concurso-oposición restringido se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

7.2.1. Servicios efectivos prestados en Organismo o Servicio de especial cualificación urbanistica del Ministerio de la Vi-

de especia: cuanticación urbanistica del momercio de la vivienda: un punto por año, 7.2,2. Servicios efectivos de nivel y naturaleza análogos a los de las plazas a que se refiere la presente convocatoria prestados en Organismo o Servicio de especial cualificación urbanistica del Ministerio de la Vivienda: un punto por año. 7.2.3. Título Universitario o de Enseñanza Têcnica Superior:

7.2.3. Itualo controlata.

2,50 puntos.

7.2.4. Título de Escuela Técnica de Grado Medio, de Bachiller Superior o equivalentes: 1,50 puntos por el primer título que se posea (no se puntuará el título de Bachillerato Superior o equivalente a quienes posean la titulación referida en el número anterior cuando se haya exigido como requisito previo para al-

Si se estuviese en posesión de más de un título de este nivel, 0,50 puntos por cada uno de los restantes.

7.2.5. Estudios y publicaciones directamente relacionados con el Urbanismo: hasta 1,50 puntos.

7.2.6. Menciones honorificas, premios en metálico y condecimente hasta un nunto. coraciones: hasta un punto.

A efectos de calificación de méritos, la aplicación del baremo alcanzará a los acreditados en la fecha de cierre del plazo de admisión de instancias para tomar parte en la convocatoria.

7.3. Actuación del Tribunal.

Dentre del desarrollo del concurso-oposición restringido, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta reso-lución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publi-cará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudien-do rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Direc-ción Gerencia del Instituto Nacional de Urbanización para que esta elabore propuesta de nombramiento.

8.2. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General

para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado la prueba de aplitud, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar la mencionada vacante.

9. Presentación de documentos

9.1. Documentos.

El aspirante aprobado presentará en el Instituto Nacional de Urbanización los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeides que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado debera estar expedido deniro de los tres meses anteriores al dia en que terminé el plazo señalado en el pérrafo primero de la norma 9.2. ma 92.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enferme-dad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ser-vicio. Este certificado debera ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositora, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señasido en el primer párrafo de la norma 9.2 rrafo de la norma 9.2.

9.2. Plaza de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábilos a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condicones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de prvicios.

Falta de presentación de documentos.

Quienes dentre del plazo indicado, y salvo los casos de fuer-za mayor, no presentaran su documentación, no podrán sor za mayor, no presentaran su documentación, no pouran sur nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el apartado 4.º En este caso, Dirección Gerencia del Instituto Nacional de Urbanización formulara propuesta de nombramiento, sagún orden de puntuación a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación túviera cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIEN FOS

Por el l'estitute Nacional de Urbanización se extenderà el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habra de ser aprobado mediante Orden ministerial, según defermina el artículo 8.5. del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Toma de posesión

11 1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los recuisitos del artículo 15 del Estatuto del Perso-nal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

una prórroga dei plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. La Administración podrá conceder a petición del interesado

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma esta-blecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de febrero de 1974.-El Director Gerente, Javier Pena Abizanda.

ANEXO I

	SOL	CITUD	DE A	DMISK	ON A	PRUEB	AS SEL	ECTIV/	AS DE	INGRE	so	EN L	A ADI	MINIST	RACION	PUBLIC	CA	
					Mi	Asterio	ப ப ழுந்தி	smo										
			****		1.	Cuarpo	s, escale	o plare	e que	espira	-							-
	Páliza de 3 plas.		Fotog:	religio la	ĺ												Sello de l	_
		1	селуас	a(0118)	Ļ				 -							_	UB 13	.Faun. z
					2	Fecha	de la ord	jen da S	a CONVOC	SU(OF)B						ļ		
—	. OATOS BEOL											·-•		Non	- lee een			
ı	Printer spellido	UNALE			200 GEIR		Sagundo -		OF CRIPC	dotes as	9 4774	WINCE.		Nombre	CO IDS WELL	actos	icuadrados	M rojo
																		1
	6 Feche de sectos	:ento				17.	tugar de	nacimie	nie Mu	nicloio			8. 1	dem: Pr	ovincia			\dashv
	ı k.						•											t
	Conilcillo					10.	Lugar de	a domici	lio Mur	ticiplo		· · ·	11,	Idem P	rovincia			
Ì															T . T.			
٠,	12. Sexo Varon 🗇 Mi	ujer 🗍	ļ	1	stado civi Dite ro []		eio 🗆	Viudo 🗍	: ì	1	lac A luma,	Vai ide	ntidag		15. Telé Núm			- }
	t6 Nembre de la			<u> </u>			Nombre			Щ.			18	Profesio	n del gadre			
							1-3		•						-			
	19. Caso da ser fu							.—					- 	,				
	19 1 Denomina	ción del	 ∟ cnetbo	o pieza	<u> </u>								"	9.2 Fech	na ingreso	19.3	Situación	actual
													-					
-																		
Į	<u> </u>															<u> </u>		
ſ					\Box		2	6		7]	8	10_	11	12 13	14		18 19.1	19.2
Į	Reservado para codi						III	سيل	IIL						шшп	11	Щ	
Í	20. Thulas academs		00356						 -		i 21	Centr	n nue i	ius Expla	irà (21.1 Loc	celided	
			p								`		• -			••••		
											\				1			
Ì	22 (diomas		Traduce		<u> </u>	Habla			Escribe		73	Otros	canoci	imientos	especiales			
ŀ		Muy blen	Bien	Вазко	Muy blen	Взел	Basico	Muy . bisso	Bien	Вазісо	4							1
		1				l				1								
	.	1				ĺ												- 1
ľ	24 Pruebas selection	785 ¢n i	que ha (participac	40		<u></u>		<u> </u>	<u> </u>	i,							
Ì.	24.1 Denomina	teb adıa	Consus 1	o brate			 					· i	24.2	Αñο	24.3 Eje	reinios	aprobados	
															Ţ			
Ī.													<u> </u>	, 	<u> </u>			
ſ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			<u>.</u>	20 1	20.3	2 20.3	E 21	22.1	1 22.1	2	22.3_	23	1	94 1	24 2	25	13
L	Roservado para codi	hemelón											11.	Ш	للسا	ПÌ	ш	ш
ĭ	III EXPERIENCE																	
1	25 Trabajo en la A 25 1 Fecha 25 2	ldnumistr !Fecta		oblica en) condice	.On de l'	ntermo e	teulnave	n couns	studes						1	1	1
-	Ingreso	£050		3 Manist	terio u	organisa	no y con	iro direc	tivo en	que pre	esto	\$6r, 1010					25.4 Coc	ndición
ĺ								×.							···			
1																		
					·								_4				<u> </u>	
	26. Trabajo en la es	agreso j	claying	_					*:									
ŗ										25.			25.2		25.3		25.4	
1	fluxervado para codil	teseion								111		1 1	. 1 1					

				28. 1 on this determinant	s u optativos que, da centermidad d
	que abona los derechos de nac	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Minary	jās peres pē ja oc	cocatoria, elige of unpraste
	•		<u> </u>	·	
	☐ Giro Telegráfico	441,541564114646464	· -		
	Gira Postal	. 4			
	🗋 Ingreso directo en:	97 ¹ 1919 ² 17917154-28175179 ² 9119169191919191			
	#*************************************	elfens à hit des 22 deputeur à 11 de sur le dons - 2 pagable re del es des seus au		İ	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u></u> .	1	
V. OTR	OS DATOS QUE HACE CO	ONSTAR EL ASPIRANTE			
94	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	•				
•					
	•				
	***************************************	·			
Vt.				<u> </u>	
l _e					
			•		
		•			
	el arajo firmante,			 	
	: Ser admitido a las p superaries, a jurar acat	rusbas selectivas a que igmiento a los Principios	se fefier Fundament	e la prosente Instan ales del Movimiento	sia, comprometičndose, cas Nacional y demás Leyes Fi
	; Ser admitido a las p	rusbas selectivas a que amiento a los Principios	se refier Fundament	e la presente Instan ales del Movimiento	cia, comprometičndose, cas Nacional y demás Leyes Fi
80LICITA	: Ser admitido a las p superaries, a jurar acat mentales del Reino, : Que son ciertos todos	amiento a los Principios y cada uno de los datos n la Administración públic	Fundament consignade	ales del Movimiento s en esta solicitud.	ola, comprometiándose, cas Nacional y demás Leyes Fi y que reúne las condiciones as en la orden de convoca
80LICITA	Ser admitido a las p superaries, a jurar acat mentales del Reino, Cue son ciertos todos gidas para el ingreso e	amiento a los Principios y cada uno de los datos n la Administración públic	Fundament consignade ta y las es	ales del Movimiento s en esta policitud, pecialmente señalad	Nacional y demás Leyes Fi y que re úne las c ondiciones as en la o rden de convoca
80LICITA	Ser admitido a las p superaries, a jurar acat mentales del Reino, Cue son ciertos todos gidas para el ingreso e	amiento a los Principios y cada uno de los datos n la Administración públic	Fundament consignade ta y las es	s en esta policitud, pecialmente señalad	Nacional y demás Leyes Fi y que reúne las condiciones as en la orden de convoca
80LICITA	Ser admitido a las p superaries, a jurar acat mentales del Reino, Cue son ciertos todos gidas para el ingreso e	y cada uno de los datos n la Administración públic	Fundament consignade ta y las es	s en esta policitud, pecialmente señalad	Nacional y demás Leyes Fi y que reúne las condiciones as en la orden de convoca
80 LICITA	Ser admitido a las p superaries, a jurar acat mentales del Reino, Cue son ciertos todos gidas para el ingreso e	y cada uno de los datos n la Administración públic	Fundament consignade ta y las es	s en esta policitud, pecialmente señalad	Nacional y demás Leyes Fi y que reúne las condiciones as en la orden de convoca
80LICITA	Ser admitido a las p superaries, a jurar acat mentales del Reino, Cue son ciertos todos gidas para el ingreso e	y cada uno de los datos n la Administración públic	Fundament consignade ta y las es	cles del Movimiento s en esta solicitud, specialmente señalad de municipalmente (mes)	Nacional y demás Leyes Fi y que reúne las condiciones as en la orden de convoca
80LICITA	Ser admitido a las p superaries, a jurar acat mentales del Reino, Cue son ciertos todos gidas para el ingreso e	y cada uno de los datos n la Administración públic	Fundament consignade ta y las es	cles del Movimiento s en esta solicitud, specialmente señalad de municipalmente (mes)	Nacional y demás Leyes Fi y que reúne las condiciones as en la orden de convoca
80LICITA	Ser admitido a las p superaries, a jurar acat mentales del Reino, Cue son ciertos todos gidas para el ingreso e	y cada uno de los datos n la Administración públic	Fundament consignade ta y las es	cles del Movimiento s en esta solicitud, specialmente señalad de municipalmente (mes)	Nacional y demás Leyes Fi y que reúne las condiciones as en la orden de convoca
80 LICITA	Ser admitido a las p superaries, a jurar acat mentales del Reino, Cue son ciertos todos gidas para el ingreso e	y cada uno de los datos n la Administración públic	Fundament consignade ta y las es	cles del Movimiento s en esta solicitud, specialmente señalad de municipalmente (mes)	Nacional y demás Leyes Fi y que reúne las condiciones as en la orden de convoca
SOLICITA	Ser admitido a las p superaries, a jurar acat mentales del Reino, Cue son ciertos todos gidas para el ingreso e	y cada uno de los datos n la Administración públic	Fundament consignade ta y las es	cles del Movimiento s en esta solicitud, specialmente señalad de municipalmente (mes)	Nacional y demás Leyes Fi y que reúne las condiciones as en la orden de convoca
SOLICITA DECLARA pacio reserva lación provisi	Ser admitido a las p superaries, a jurar acat mentales del Reino, Cue son ciertos todos gidas para el ingreso e anteriormenta referida.	amiento a los Principios y bada uno de los datos n la Administración públic En (lugar)	Fundament consignade ta y las es	cles del Movimiento s en esta solicitud, specialmente señalad de municipalmente (mes)	Nacional y demás Leyes Fi y que reúne las condiciones as en la orden de convoca
BOLICITA DECLARA pacio reserva clación provisi	Ser admitido a las pauperarles, a jurar acat mentales del Reino. Cue son ciertos todos gidas para el ingreso e anteriormente referida. do para la Administración consi: Admitido Exclusiva: Admitido Exclusiva: Admitido Exclusiva: Admitido Exclusiva: Exclusiva	amiento a los Principios y bada uno de los datos n la Administración públic En (lugar)	Fundament consignada a y las es uma a pri	ales del Movimiento s en ceta solicitud, specialmente señalad de	Nacional y demás Leyes Fi y que reúne las condiciones as en la orden de convoca
BOLICITA DECLARA pacio reserva clación provisi	Ser admitido a las pauperarles, a jurar acat mentales del Reino. Cue son ciertos todos gidas para el ingreso e anteriormente referida. do para la Administración consi: Admitido Exclusiva: Admitido Exclusiva: Admitido Exclusiva: Admitido Exclusiva: Exclusiva	amiento a los Principios y bada uno de los datos n la Administración públic En (lugar)	Fundament consignada a y las es uma a pri	cles del Movimiento s en esta solicitud, specialmente señalad de municipalmente (mes)	Nacional y demás Leyes Fi y que reúne las condiciones as en la orden de convoca
SOLICITA: DECLARA:	Ser admitido a las pauperarles, a jurar acat mentales del Reino. Cue son ciertos todos gidas para el ingreso e anteriormente referida. do para la Administración consi: Admitido Exclusiva: Admitido Exclusiva: Admitido Exclusiva: Admitido Exclusiva: Exclusiva	amiento a los Principios y bada uno de los datos n la Administración públic En (lugar)	Fundament consignada a y las es uma a pri	ales del Movimiento s en ceta solicitud, specialmente señalad de	Nacional y demás Leyes Fi y que reúne las condiciones as en la orden de convoca
BOLICITA DECLARA pacio reserva elación provisi	Ser admitido a las pauperarles, a jurar acat mentales del Reino. Cue son ciertos todos gidas para el ingreso e anteriormente referida. do para la Administración consi: Admitido Exclusiva: Admitido Exclusiva: Admitido Exclusiva: Admitido Exclusiva: Exclusiva	amiento a los Principios y bada uno de los datos n la Administración públic En (lugar)	Fundament consignada a y las es uma a pri	curso y/o prácticas)	Nacional y demás Leyes Fi y que reúne las condiciones as en la orden de convoca